



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de 28 de febrero de 2023, el señor alcalde del Ayuntamiento de Puentedura procedió a abstenerse y delegar sus funciones en el primer teniente de alcalde don Fortunato Sanz Briones, en relación con la solicitud de copia y acceso al expediente de licencia de obra número 13/2020, en calle Santo Domingo, 5.

En Puentedura, a 28 de febrero de 2023.

El alcalde,
Jesús Ignacio Miguel Miguel